



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Mil Doscientos Cincuenta y Una
Folio .....

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2019

Resolución n°: **1251**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0001178/2016

**ES COPIA**

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la Dirección de la Escuela de Innovación Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de cubrir la vacante oportunamente producida por el señor José Hipólito GONZÁLEZ, quien promocionó a Categoría 6 para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria y, de acuerdo a la situación planteada por la Dirección de la Escuela de Innovación Educativa, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Criterios para llamados a Concursos Categorías 7 para Cargo Administrativo de la Escuela de Innovación Educativa, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 27/06/2019, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que en-...///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Res. N° Mil Doscientos Cinuenta y Uno  
Folio .....

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

2.-

**1251**

**ES COPIA**

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE-MGE: 0001178/2016

///...tenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Auxiliar Administrativo** en el Despacho de la Coordinación de Administración de la Escuela de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Designar al señor **C.P.N. Fabián LEDESMA**, al señor **Gabriel MAZOLINI** y a la señora **María del Carmen MEDINA** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **Dra. Sandra Luz MARTÍNEZ**, al señor **Jorge GODOY** y al señor **Dr. César MAGUNA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el período comprendido entre el 22 (**VEINTIDOS**) de Agosto de 2019 y el 11 (**ONCE**) de Septiembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4º.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 12 (**DOCE**) de Septiembre y el 19 (**DIECINUEVE**) de Septiembre de 2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5º.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposi-...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°:

1251

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0001178/2016

///...ción o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 8°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

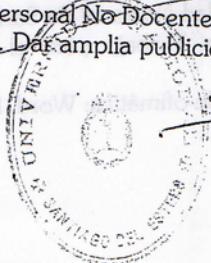
**Artículo 10°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana F. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
Res. N° Mil Dieciocho Cuarenta y Ocho  
Folio .....

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero "2019 - Año de la Exportación"

Resolución n°: **1251**

**ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE: 0001178/2016

**A N E X O**

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

**DEPENDENCIA**

RECTORADO

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES**

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE INNOVACIÓN  
EDUCATIVA, SEDE CENTRAL, AV. BELGRANO (S) N° 1912.

**HORARIO**

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE: 07:00 A 14:00 HS.

**MECANISMO DEL CONCURSO**

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

**CONDICIONES GENERALES**

- ◆ Mayor de 18 (Dieciocho) años.
- ◆ Estudios Secundarios Completos.
- ◆ Disponibilidad Horaria (excluyente) para cumplir actividades en horario Matutino de 07:00 a 14:00 horas.
- ◆ Lugar de Cumplimiento de Funciones: Área de Despacho de la Escuela de Innovación Educativa.

**CONOCIMIENTOS**

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.
- ◆ Poseer conocimientos de ofimática: Word, Excel, Internet, Correo Electrónico, Power Point, Google Docs, etc.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil Doscientos Cuarenta y Uno

Folio Reclutado

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

Resolución n°: **1251**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0001178/2016

**ES COPIA**

///...

- ♦ Poseer conocimientos de legislación que regula la actividad del sector en lo referente a las tramitaciones administrativas (Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo)
- ♦ Poseer conocimiento de la Resolución H.C.S. N° 114/2000 - Creación de la Escuela de Innovación Educativa.
- ♦ Poseer conocimiento de la Resolución C.S. N° 300/2018 de Estructura Orgánico-Funcional de la UNSE.

### CONDICIONES PERSONALES

Demostrar y poseer:

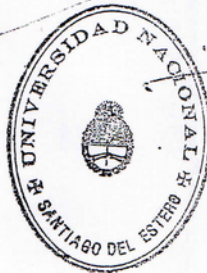
- ♦ Aptitud requerida para la función a cumplir.
- ♦ Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- ♦ Actitud proactiva.
- ♦ Capacidad de trabajo en equipo y ductilidad de la comunicación con el personal de la Universidad.
- ♦ Iniciativa para la resolución de problemas.
- ♦ Compromiso con la Institución.
- ♦ Redacción Propia: Facilidad de expresión verbal y escrita.

### IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Coordinación Administrativa de la Escuela de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén FAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO